



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DE DUERO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Pedrosa de Duero para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	104.052,88
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	141.111,20
3.	Gastos financieros	2.324,31
4.	Transferencias corrientes	119.330,49
6.	Inversiones reales	176.357,30
7.	Transferencias de capital	16.830,77
9.	Pasivos financieros	8.805,70
	Total presupuesto	568.812,65

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	200.167,64
2.	Impuestos indirectos	5.612,11
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	71.627,39
4.	Transferencias corrientes	110.150,50
5.	Ingresos patrimoniales	9.221,02
6.	Enajenación de inversiones reales	65.060,58
7.	Transferencias de capital	70.847,98
9.	Pasivos financieros	36.125,43
	Total presupuesto	568.812,65

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Pedrosa de Duero. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: secretario-interventor en propiedad.
Grupo A1. Nivel 26.

B) Personal laboral fijo, número de plazas: 1 peón.

C) Personal laboral eventual, número de plazas: 1 peón.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Pedrosa de Duero, a 1 de febrero de 2023.

El alcalde,
Jaime Juan Alonso Ruiz